



CONTRATO N° 10/2024

Entre la MUNICIPALIDAD DE HORQUETA, domiciliada en MCAL. LÓPEZ Y PDTE. FRANCO DE LA CIUDAD DE HORQUETA, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ENRIQUE CENTURIÓN GIMÉNEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, con cédula de identidad N° 2.028.391, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LESMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, domiciliada en calle Mayor Lorenzo Medina e/Emiliano R. Fernández y Ruta PY 05, Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por RICHARD ISAIAS LESMO, con cédula de identidad N° 4.306.626, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE COLÓN ESQ. CURUPAYTY Y REPARACIÓN DE CANALES EN LA CALLE PDTE. FRANCO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE COLÓN ESQ. CURUPAYTY Y REPARACIÓN DE CANALES EN LA CALLE PDTE. FRANCO

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO


Richard Isaias Lesmo
Ingeniero Civil
Reg. N° 4639


Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 443.099

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 443.099, convocado por la MUNICIPALIDAD DE HORQUETA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 315/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Grupo 1 - Construcción de Desague Pluvial en la calle Colón esq. Curupayty					
1	Cartel metalico con soporte	Unidad	1,00	1.222.779	1.222.779
2	Limpieza del sitio de obra.	Metros cuadrados	1,00	2.140.000	2.140.000
3	Obrador.	Unidad Medida Global	1,00	1.043.868	1.043.868
4	Trabajos de topografía.	Unidad	1,00	7.540.000	7.540.000
5	Replanteo y marcación	Metro lineal	85,00	69.185	5.880.725
6	Excavación	Metros cúbicos	120,00	80.671	9.680.520
7	"Limpieza de desagüe cloacal de tipo alcantarilla tubular existente."	Unidad Medida Global	256,90	15.600	4.007.640
8	Relleno y compactación.	Metros cúbicos	97,00	118.261	11.471.317
9	"Canal a cielo abierto de piedra bruta colocada de espesor 0,50m. Sector 1."	Metros cúbicos	82,00	513.992	42.147.344
10	"Base de PBC para disipadores de energía en escalón. Espesor 0,20m. Sector 1."	Metros cuadrados	25,00	165.107	4.127.675
11	"Base de hormigón. Espesor 0,10m. Sector 1."	Metros cúbicos	5,50	1.866.162	10.263.891
12	"Muro de PBC de 0,50m de espesor. Apoyo para puente de losa de H°A° y aletas. Sector 2."	Metros cúbicos	24,75	447.032	11.064.042


Richard Isaiás Lesme
Ingeniero Civil
Reg. N° 4639


Jorge Enrique Canturion Gimenez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pde. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

13	"Base de hormigón. Espesor 0,10m. Sector 2."	Metros cúbicos	0,80	2.120.942	1.696.754
14	Viga cadena de H°A°. Sector 2.	Metros cúbicos	4,60	3.620.045	16.652.207
15	Losa de H°A° espesor 0,20m. Sector 2.	Metros cúbicos	3,60	2.438.038	8.776.937
16	Muros de PBC espesor 0,30m.	Metros cúbicos	21,00	579.032	12.159.672
17	"Registro 1,20x2,70m de PBC con tapa de rejilla metálica."	Unidad	1,00	2.615.899	2.615.899
18	Base de hormigón. Espesor 0,10m.	Metros cúbicos	0,80	1.877.520	1.502.016
19	"Colocación de Barandas de nivel de contención H1."	Metro lineal	30,00	810.001	24.300.030
20	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1,00	1.290.000	1.290.000
TOTAL					179.583.315
Grupo 2 - Reparación de Canales de Desagüe Pluvial en calle Pte. Franco					
21	"Cartel de obra 1,50x1,20m de chapa y perfiles metálicos."	Unidad	1,00	1.302.779	1.302.779
22	Limpieza del sitio de obra.	Unidad Medida Global	1,00	2.140.000	2.140.000
23	"Replanteo y marcación de reparación de canal a cielo abierto de PBC."	Metro lineal	25,00	69.185	1.729.625
24	"Reparación de canal a cielo abierto de piedra bruta colocada de espesor 0,40m."	Metros cúbicos	15,00	497.992	7.469.880
25	Reparación de base de hormigón. Espesor 0,10m.	Metros cúbicos	3,10	1.866.162	5.785.102
26	"Limpieza de desagüe cloacal de tipo alcantarilla tubular existente."	Metros cúbicos	256,90	15.600	4.007.640
27	Limpieza final completa.	Unidad Medida Global	1,00	2.760.000	2.760.000
TOTAL					25.195.023
TOTALES					204.778.338

Son guaraníes doscientos cuatro millones setecientos setenta y ocho mil, trescientos treinta y ocho.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO, HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CON EL OTORGAMIENTO DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS.

Richard Isaías Lesmo
Ingeniero Civil
Reg. N° 4639

Jorge Enrique Centurion Gimenez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El periodo de Construcción de la Obra de Menor Cuantía Nacional para la CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE COLÓN ESQ. CURUPAYTY Y REPARACIÓN DE CANALES EN LA CALLE PDTE. FRANCO, es de 60 días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

La entrega del sitio de la obra será total, las obras deberán iniciar de forma simultánea.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Secretaría General de la Municipalidad de Horqueta.

SECRETARIA GENERAL: SRA. PERLA SILVA ARGUELLO.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs.10.000.000

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al

Richard Isaías Lesmo
Ingeniero Civil
Reg. N° 4639

Enrique Centurion Gimenez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Páte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000

SEGURO CONTRA LOS RIESGOS EN LA ZONA DE OBRAS: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Richard Isaías Lesmo
Ingeniero Civil
Reg. N° 4639

Jorge Enrique Centurion Gimenez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de HORQUETA República del Paraguay al día 28 mes AGOSTO y año 2024.

Firmado por: JORGE ENRIQUE CENTURION GIMENEZ en nombre de la Contratante.

Firmado por: RICHARD ISAIAS LESMO en nombre del Proveedor.

Richard Isaias Lesmo
Ingeniero Civil
Reg. N° 4639



Jorge Enrique Centurion Gimenez
Intendente Municipal